

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 002 DE (10 Febrero de 2021)

Por medio de la cual se resuelve es desistimiento, presentado por el vocero de la revocatoria del alcalde municipal de Regidor Bolívar "REGIDOR PIENSA EN TU FUTURO"

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE REGIDOR BOLÍVAR EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto – Ley 1010 de 2000, las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°001 del 25 de Enero de 2021 por la cual se reconoce el Promotor/Vocero de Revocatoria del Mandato y se suscribe el Comité Promotor, al señor YONY NAVARRO LINARES, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.251.452.

Que en fecha de 10 de febrero de 2021 presentó DESISTIMIENTO de la iniciativa de Revocatorita del mandato para alcalde Regidor Bolívar "REGIDOR PIENSA EN TU FUTIRO" Que dado que aún no se han entregado los formularios de recolección de apoyos, y en aplicación al inciso primero del artículo 16 de la Ley 1757 de 2015, procedería el desistimiento.

De acuerdo al parágrafo de artículo 5 de la Ley 1775 de 2015, que a continuación se cita "para los efectos legales, el vocero del comité promotor será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa popular o normativa, así como la vocería durante el trámite del referendo, la consulta popular de origen ciudadano o de la revocatoria del mandato" una vez exista desistimiento por parte del vocero, quedaría sin piso jurídico la iniciativa, por lo que sería necesario la inscripción de un nuevo comité.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el señor YONY NAVARRO LINARES de la iniciativa de revocatoria del mandato al alcalde de Regidor Bolívar. "REGIDOR PIENSA EN TU FUTURO".



Continuación Resolución No. 002 de 10 de Febrero de 2021
Por medio de la cual s resuelve es desistimiento, presentado por el vocero de la revocatoria del alcalde municipal de Regidor Bolívar "REGIDOR PIENSA EN TU FUTURO"

ARÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor YONY NAVARRO LINARES del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Ministerio Público en cabeza del señor Personero Municipal de Regidor Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al alcalde municipal HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al Consejo Nacional Electoral y a la Dirección de Gestión Electoral.

Se expide en Regidor Bolívar a los diez (10) días del mes de Febrero de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO DE LA CRUZ AMARIZ
Registrador Municipal del Estado Civil
Regidor Bolívar